



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 58079/2016

Córdoba,

21 DIC 2017

VISTO

La RD 620/14 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ana Correa informa que los alumnos Catalina Albrisi DNI: 36.144.984, Lucrecia Yedro DNI: 35.915.137, Adonay Elio Alaminos DNI: 34.316.208, Camila Salas DNI: 37.133.784, Mauro Javier Morales DNI: 30.776.596, Josefina Mainardi DNI: 36.642.965, Piuqué Barbero DNI: 37.125.219, Valeria Luz Lazarte DNI: 36.357.007, Aylén Rocío Zurbriggen DNI: 37.619.949, Pamela Daiana Taverna DNI: 32.178.031, Mariana Inés Tello DNI: 37.732.328, Elvira Elizabeth Heredia DNI: 35.527.979 y Melina Mariel Villagra DNI: 34.635.703 cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios: "(Re) construcción de la institución de encierro: asumir la tarea política de hacer crítica a las instituciones" (Albrisi), "¿Cuál es el lugar de poder en la producción del imaginario social?" (Yedro), "Vida cotidiana y modernidad" (Alaminos), "Puntuaciones sobre textos de la vida cotidiana" (Salas), "Socialización y género" (Morales), "El rol del ayudante alumno en el espacio de prácticos" (Mainardi), "Aproximación a supuestos de la Psicología Social" (Barbero), "Cómo coordinamos grupos en el marco de ayudantía de Psicología Social" (Lazarte), "Socialización, tipificaciones y necesidad de diferenciación" (Zurbriggen), "Recopilación de conceptos psicosociales en torno a la construcción de la categoría 'producción de subjetividad'" (Taverna), "Acercamiento a los paradigmas en Psicología Social" (Tello), "Reflexiones desde la coordinación de grupo" (Heredia), "Lectura: 'La clandestina centralidad de la vida cotidiana'" (Villagra), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Prof. Ana Correa solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes alumnas Elvira Elizabeth Heredia y Melina Mariel Villagra.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga.

Que la Profesora Ana Correa informa que las alumnas Marianela Ayelén Ortiz DNI: 35.153.659 y Constanza Bosetti DNI: 35.963.250, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 2058079/2016

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Catalina Albrisi DNI: 36.144.984, Lucrecia Yedro DNI: 35.915.137, Adonay Elio Alaminos DNI: 34.316.208, Camila Salas DNI: 37.133.784, Mauro Javier Morales DNI: 30.776.596, Josefina Mainardi DNI: 36.642.965, Piuqué Barbero DNI: 37.125.219, Valeria Luz Lazarte DNI: 36.357.007, Aylén Rocío Zurbriggen DNI: 37.619.949, Pamela Daiana Taverna DNI: 32.178.031, Mariana Inés Tello DNI: 37.732.328, Elvira Elizabeth Heredia DNI: 35.527.979 y Melina Mariel Villagra DNI: 34.635.703, realizadas en la Cátedra de **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Catalina Albrisi, Lucrecia Yedro, Adonay Elio Alaminos, Camila Salas, Mauro Javier Morales, Josefina Mainardi, Piuqué Barbero, Valeria Luz Lazarte, Aylén Rocío Zurbriggen, Pamela Daiana Taverna, Mariana Inés Tello, Elvira Elizabeth Heredia y Melina Mariel Villagra, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: Prorrogar las ayudantías alumnos ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez, a las alumnas Elvira Elizabeth Heredia y Melina Mariel Villagra, con reconocimiento de funciones desde el 06/05/16.

Artículo 4º: Las ayudantes alumnas cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 5º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantías alumnos, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes alumnas durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

Artículo 6º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Marianela Ayelén Ortiz DNI: 35.153.659 y Constanza Bosetti DNI: 35.963.250, para las que fueran designadas en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2077

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TOROCCIANI
FACULTAD DE PSICOLOGIA